

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-01072

NOTIFICADO POR ESTADO No. 73 DEL 6 DE MAYO DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada por la abogada CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA (archivo N° 111) y por resultar procedente, por secretaría ofíciase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP-, informándole que el pasado 20 de enero de 2020, se decretó el "...embargo de los dineros que le puedan corresponder al causante HUMBERTO AGUDELO y a cargo de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP, en el proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado 6º Laboral de Bogotá...".

Así mismo, al JUZGADO 6 LABORAL DE BOGOTÁ, con el fin de que se sirva aclarar el oficio 0213 del 13 de febrero de 2020 (proceso ejecutivo 2014-234), pues lo embargado por este despacho no fue el **embargo de remanentes**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a29989465fbf809cc32aa75558f77727e821c929423bebfabe557cd3f620cf**

Documento generado en 05/05/2022 12:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>